

FECHA: 09/03/2018

EXPEDIENTE Nº: 4470/2011

ID TÍTULO: 4312877

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Biomedicina y Oncología Molecular por la Universidad de Oviedo
Universidad solicitante	Universidad de Oviedo
Universidad/es participante/s	Universidad de Oviedo
Centro/s	• Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar y adaptar la información del número de créditos de las materias/asignaturas en toda la memoria de acuerdo con la modificación presentada.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Tras la incorporación de un nuevo equipo rectoral en la Universidad de Oviedo, se ha procedido a la descentralización de los másteres del Centro Internacional de Postgrado, con el fin de que pasen a depender de los centros donde se imparten para facilitar la gestión de los mismos. Se eliminan dos asignaturas optativas. Se cambia el responsable del título, el representante legal y el solicitante, por cambio de equipo de gobierno. Asimismo, por solicitud de subsanación, se corrige redacción en el apartado 8.1 y se actualiza el enlace del Sistema de Garantía de Calidad.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza con la información referente al nuevo centro de impartición. Se actualiza el número de ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula. Se actualiza el enlace de las normas de permanencia para acceder a las nuevas, aprobadas en 2016. Se elimina el inglés como lengua utilizada en el proceso formativo.

11.2 - Representante legal

Se cambia el responsable legal del título por cambio de equipo rectoral.

11.3 – Solicitante

Se cambia el solicitante del título por cambio del equipo de gobierno.

11.1 - Responsable del título

Se cambia el responsable del título por cambio del equipo de gobierno.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza la redacción debido a la desaparición de dos asignaturas optativas y a la corrección de erratas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Eliminación de las asignaturas optativas "Biobancos" y "Mutación, reparación y cáncer". Ambas asignaturas sólo se impartieron un único año (el primero de implantación del título, en el curso 2011/12). Sin embargo, y dado que el Máster tiene un límite de 20 alumnos por curso, en los siguientes años nunca se pudieron alcanzar el número mínimo de alumnos para que se impartieran dichas asignaturas optativas. Por esta razón, y en cumplimiento de la normativa sobre asignaturas optativas de la Universidad de Oviedo, la Comisión Académica del Máster ha propuesto su eliminación.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.2 - Otros recursos humanos

Debido al cambio en el apartado 1.3 se procede a actualizar la información con el nuevo centro.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualiza información.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad.

Madrid, a 09/03/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo